



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.064/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0024-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-046, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**FIRULAY CRISTINA RECARGADA**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3634-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA **LILIANA ESTHER PAYARES LOPEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO N° 15202101051 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DESCONOCIDO”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE “FIRULAY CRISTINA RECARGADA”, CON MATRÍCULA CP-05-3634-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO INFRACCIÓN **NO.64** “*TRANSPORTAR PASAJEROS SIN LOS RESPECTIVOS CHALECOS SALVAVIDAS, LOS CUALES DEBEN SER ASIGNADOS A CADA PERSONA DE FORMA INDIVIDUAL*”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771 Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NIT 806016286-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA PAYARES LOPEZ LILIANA ESTER, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.082.601, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “FIRULAY CRISTINA RECARGADA”, CON MATRÍCULA CP-05-3634-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTEN TODOS LOS CHALECOS SALVAVIDAS POR PARTE DE LA TRIPULACIÓN Y PASAJEROS, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NIT 806016286-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA PAYARES LOPEZ LILIANA ESTER, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.082.601 Y EL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “FIRULAY CRISTINA RECARGADA” CON MATRÍCULA CP-05-3634-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VIENTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTIUNO (31) DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


TS MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co